



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 31 de Diciembre de 1991.-

Al Señor Intendente Municipal
Dr. Manuel María Manín
s/d

REF: exp. N° 155/91.-/

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. -
a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Especial realizada el 30/XII/ppdo., ha sancionado -
la siguiente:

"ORDENANZA N° 1.438 :

ARTICULO 1°.- Acéptase, al solo efecto de regularizar la situación patri-
----- monial del bien, la transferencia efectuada por el Gobier-
no de la Provincia de Buenos Aires al Municipio de Lobos, según Decreto
N° 993 del 23 de Abril de 1991, del inmueble en el que funcionara oportu-
namente el Matadero Municipal ubicado en este Partido y designado -
según Catastro como Circunscripción IV - Parcela 31 a), cuyo dominio -
fuera transferido por el Municipio a la Cooperativa de Provisión de -
Carniceros de Lobos Ltda., en virtud de lo dispuesto por la Ley 9619, -
según Decreto N° 181/82.-

ARTICULO 2°.- De forma".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS
A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y UNO.-----

FIRMADO : JORGE ANTONIO ANAYA - Presidente del H.C.D.
Dr. GUILLERMO O. RE - Secretario del H.C.D.

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para salu-
darlo muy atte.-

Guillermo Oscar Re
Dr. GUILLERMO OSCAR RE
Secretario H. C. D.



Jorge Antonio Anaya
JORGE ANTONIO ANAYA
Presidente H. C. D.